

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33477** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 201/2013, por auto de 24/07/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MC Ingeniería y Desarrollo Energético, S.L.U., CIF B-91829259 con domicilio en CI Vidrio, número 32, de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Bartolomé Antero Quesada Jiménez D.N.I.: 25.994.631-P con domicilio postal en CL Corredera de San Fernando, número 23, 2.º B, Úbeda, y dirección electrónica [m\\_c\\_ingenieria@hotmail.com](mailto:m_c_ingenieria@hotmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. El mes de agosto no se computará para dicho plazo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 1 de agosto de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130049892-1